

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### MADRID

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 308, del año 1995, interpuesto por Nederlan Commanditaire Vennootschap, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2 de noviembre de 1993, denegando marca número 1.663.824, «C & A», grandes tiendas de moda, así como contra otra de fecha 16 de febrero de 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.479-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.124/1994, interpuesto por don Santiago Abeso Mifumu contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Santiago Abeso Mifumu, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 21 de septiembre de 1994.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Santiago Abeso Mifumu, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.292-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 409, del año 1995, interpuesto por «Puleva Unión Industrial y Agroganadera, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 4 de octubre de 1993 y otra de 25 de octubre de 1994, sobre concesión de marca número 1.657.601, «Che...tios».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.480-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 408, del año 1995, interpuesto por «D. M. S. A. Distribuidora Española de Maquinaria y Productos Químicos, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 22 de noviembre de 1990, sobre denegación de marca número 1.601.354 (9).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.481-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edictos

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 384, del año 1995, interpuesto por Rey-

nolds Metals Company, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 1 de enero de 1995, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la denegación de marca número 1.606.407/0.—48.831-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 374, del año 1995, interpuesto por «Genesse, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11 de noviembre de 1994, sobre denegación de marca número 1.802.065 Marlowe.—48.836-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de julio de 1995.—El Secretario.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», en su nombre el Procurador señor Muñoz Rivas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición hecha al INSALUD, de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 10, 19, 23 y 24 de las obras en centro de salud de Aranda sur y Aranda rural y consultas externas en Aranda de Duero (Burgos); recurso al que ha correspondido el número 882/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.609-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre de la entidad «Kali Chemie Pharma, GmbH», contra el acuerdo de la

Oficina Española de Patentes y Marcas, de 27 de diciembre de 1994, que desestimó el recurso de reposición, contra el acuerdo de 3 de enero de 1994, de denegación de la marca internacional 571.489, «Creomax»; recurso al que ha correspondido el número 1.002/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.500-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Julia Corujo, en nombre y representación de «Chantel, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre el registro de la marca número 1.717.591 (7), «Chantel-Centro Especializado en Técnicas D'Lucanni» (gráfica) (clase 42.); recurso al que ha correspondido el número 1.206/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.625-E.

#### SECCIÓN QUINTA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.922/1994, interpuesto a instancia de «International Business Machines Corporation» contra resolución de la OEPM de 16 de noviembre de 1994, que denegó las marcas números 1.659.577 y 1.659.579, se ha dictado en fecha 25 de mayo del año en curso providencia que consta del siguiente particular:

«Y emplácese a «Ingenio, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido consta en Valencia (46010), Botánico Cavanilles, número 30, 2-3, para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones (del recurso 2.922/1994), debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días. Emplazamiento que se efectuará por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».»

Y para que sirva de emplazamiento a «Ingenio, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—390.077-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 53/1995, interpuesto por «Danone, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-9-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1993, por la que se concedió la marca nacional número 1.644.846 «I Can't Believe it's Yogurt», se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 25-5-1995, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese al efecto al representante legal de «Caliberia, Sociedad Anónima», para que, si interesa a su derecho, se persone en autos en el plazo de nueve días, debidamente representado, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Caliberia, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.580-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.202/1994, interpuesto por «Rusconi Editore, S.p.A.», contra resolución del R.P.I. de 14 de marzo de 1994, publicada en B.O.P.I. de 1 de junio de 1994, que denegó la solicitud de marca internacional número 549.0, se ha dictado providencia en fecha 25 de mayo de 1995, que consta del siguiente particular:

«Y emplácese a la empresa «Editorial Cosmos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido consta en esta capital, calle Goya, número 15, para que, si a su derecho conviniera, comparezca en este recurso 2.202/1994, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días. Emplazamiento que se llevará a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».»

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa «Editorial Cosmos, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.078-E.

#### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 443/1995, interpuesto por don Luis García Pestaña contra fallo del TEAR, reclamación 14.665/1994, se ha dictado providencia por la Sección Quinta de fecha 9 de marzo de 1995, que consta del siguiente particular:

«Requírase a don Luis García Pestaña para que en el término de diez días confiera su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado, con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a don Luis García Pestaña, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—45.110-E.

#### SECCIÓN QUINTA

##### Edicto

Por el presente edicto, se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso contencioso-administrativo número 415/1995, interpuesto por don Alfonso José López Rueda contra resolución presunta del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 13 de julio de 1995 en la que consta el siguiente particular:

«Siendo desconocido el domicilio de don Alfredo Reina Griesseler, emplácese a dicho señor, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si a su derecho conviene, comparezca en las presentes actuaciones en el plazo de nueve días mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se continuará la tramitación sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Alfredo Reina Griesseler, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—46.208-E.

#### SECCIÓN SEXTA

##### Edicto

El Presidente de la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.441 de 1992, interpuesto por doña María del Pilar de Diego Fernández, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retroactividad de efectos económicos de Catedrático con referencia a Profesora agregada, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1995 que contiene el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar de Diego Fernández contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 10 de diciembre de 1991, que le denegó el abono de determinadas diferencias retributivas, debemos declarar y declaramos la mencionada resolución no ajustada a derecho, anulando la misma, declarando por el contrario que la recurrente tiene derecho a que se le abone la diferencia entre las retribuciones de Catedrático numerario y Profesor agregado de Instituto de 15 de septiembre de 1986 al 10 de julio de 1991, teniendo en cuenta con respecto a los intereses del artículo 45 de la Ley General Presupuestaria; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de la recurrente fallecida doña María del Pilar de Diego Fernández, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.—El Presidente.—El Secretario.—39.742-E.

#### SECCIÓN SEXTA

##### Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por don Aurelio del Amo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.469 de 1990, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia número 470. En la villa de Madrid, a 25 de junio de 1994. Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio del Amo Pérez contra la deducción de haberes efectuada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias el día 20 de marzo de 1990, y confirmada el día 3 de octubre de 1990 en reposición por la misma Dirección General del Ministerio de Justicia, por su participación en la huelga de los días 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 1990, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son ajustadas a derecho, confirman-

dolas en consecuencia. No se hace imposición en costas de este recurso. Notifíquese esta resolución conforme el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma, se publica el presente edicto, por haber resultado negativa las diligencias practicadas para la notificación personal.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—28.237-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Edicto

Por venir así acordado en resolución de fecha 17 de marzo de 1995, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.891/1994, interpuesto por «Telefónica de España, Sociedad Anónima» contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre concesión de la denominación 1.503.137 TMA, «Técnicos en Marketing y Promoción, Sociedad Anónima», clase 35, por el presente se emplaza a «Técnicos en Marketing y Promoción, Sociedad Anónima» (TECMARSA) a fin de que en el plazo de nueve días se persone en las actuaciones, si a su derecho conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a representante legal de «Técnicos en Marketing y Promoción, Sociedad Anónima» (TECMARSA), cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Madrid a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.—22.294-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 418/1993, seguido en esta Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por «France Manche, Sociedad Anónima» contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 1.329.710 y 1.329.728 «Túnel», por la presente se emplaza a usted a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las actuaciones si a su derecho conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de «Syntex Ibérica, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria.—39.072-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## OVIEDO

## Edicto

La Sala de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hace saber: Que en esta Sala se tramita ejecutoria, con el número 57/1993 dimanante de sumario 13/1992, del Juzgado de Instrucción de Gijón número 1 en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días y por el precio que se dirá, del bien inmueble embargado al penado y que luego se dirá y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, los días y horas siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el 30 de octubre de 1995, a las doce horas; si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento,

La segunda subasta tendrá lugar el 27 de noviembre de 1995, a las doce horas; si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento,

La tercera subasta tendrá lugar el 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de esta Sala, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3368/0000/78/0057/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 50 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Podrán hacerse, hasta el día señalado para su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Sala, junto a aquél, el resguardo bancario de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate en el término de ocho días.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Sala, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta y entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero, centro, portal número 19 de la calle Espronceda, de Gijón, que ocupa una superficie útil de 63,49 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.767 general, libro 176 de la sección primera, folio 77, finca 15.291. Valorada en 5.079.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de agosto de 1995.—51.119-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALMERIA

## Edicto

Dña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Messa Almería, Sociedad Anónima», frente a «Pemaga, Sociedad Anónima», Pedro Madrid García y otra, domiciliado en calle San Juan Bosco, número 18, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en quiebra por primera vez, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de noviembre de 1995, a las misma hora, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/17/0000/0821/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, señalada con el número 1 de la planta ático, y con el 8 de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas y ático de la calle San Juan Bosco de esta ciudad. Superficie construida de 117,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 452, tomo 1.105, folio 176, finca número 26.066.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros.—La Secretaria.—51.066.

## ASTORGA

## Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Cordero Alonso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia Caixa Galicia, contra don Julio Flórez Toral y otro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 11.456.285 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 2110.0000.18 004795.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda. Una vivienda señalada con la letra B), situada en la planta tercera de la casa sita en esta ciudad de Astorga, calle Rodríguez de Cela, número 9, y a la izquierda, subiendo por la escalera, compuesta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, con dos terrazas, una que da a la calle de Rodríguez de Cela, y la otra, al patio de luces de la espalda del edificio, de hacer todo ello una superficie aproximada de 90 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y patio de luces de 18 metros cuadrados, y vivienda en esta planta, número 7; derecha, entrando, proyección en altura de la calle de Rodríguez de Cela; izquierda, proyección en altura del patio de luces de 18 metros cuadrados, y proyección también en altura, del patio de luces

de la espalda del edificio; y espalda, proyección, asimismo, en altura de la casa de don Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela. Posee calefacción individual. Tiene su acceso a través del portal y escalera de la finca matriz.

Le corresponde la carbonera situada en el patio de luces del centro del edificio, señalada como 3.ª B), de una superficie aproximada de 1 metro cuadrado.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio: 10,10 por 100.

Dado en Astorga a 20 de julio de 1995.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—51.049.

## BLANES

## Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de separación número 300/1990-A, seguidos a instancias de doña Rosa Roca Pla representada por el Procurador don Fernando Janssen Cases contra don Pere Ginesta Sastre, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal sobre separación matrimonial y en fase de ejecución de sentencia; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado, por término de veinte días y primera vez para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas y 50.000 pesetas respectivamente y los bienes objeto de subasta se sacarán en lotes separados, y son:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Mercaders, número 20, de Blanes.

Furgoneta marca «Nissan», matrícula GE-2629-Y.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—48.656.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Julia Monsalve González, en representación de «Cuadrado, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Priecido, representado por la Procuradora doña Begoña Tapia Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—18. Vivienda, tipo C, en planta segunda del edificio sito en Cáceres, polígono «Isabel de Moctezuma», parcela 5-1, con frente o fachada principal a la calle E del polígono. Ocupa una superficie útil de 79,42 metros cuadrados. Finca registral número 32.413, tasada pericialmente en la cantidad de 6.922.803 pesetas.

2. Urbana.—1. Plaza de garaje señalada con el número 27, en planta semisótano, nivel 0.00 del edificio en Cáceres, polígono «Isabel de Moctezuma», parcela 5-1. Ocupa una superficie útil aproximada de 11,85 metros cuadrados, finca registral número 35.701, tasada pericialmente en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»), el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—51.078.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «J. A. Soto Jiménez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en públi-

ca subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 30.473, inscripción tercera, tomo 751, libro 345, sección primera, folio 106. Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.106.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña María José Cortés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102/1993, representado por el Procurador señor Frias Cotas, contra don Ginés Blaya Morales y María Inbernón Pérez, en reclamación de 1.312.736 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995; para la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes, ascendente a 6.375.000 pesetas. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017010293, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Certificaciones del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 32.016, valorada en 3.850.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

2. Finca número 21.169, valorada en 525.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

3. Finca número 20.291, valorada solamente la cuarta parte en 2.000.000 de pesetas, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Cortés.—El Secretario.—51.104.

#### CARTAGENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, procedimiento número 281/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1995, página 12928, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 281/91...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 281/94...».—41.389 CO.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Alet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora señora Motilva Casado, contra la finca pro-

iedad de «Obras y Construcciones, B. V., Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el 7 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la Plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/462/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 42. Apartamento destinado a vivienda del tipo G, perteneciente al bloque III del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cumbresol», integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, sito en Benicasim (Castellón), con fachada principal a la calle Columbretes. Está situado en la parte de la segunda planta alta, puerta número 5. Distribuida interiormente, tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor ubicado al oeste del expresado bloque, ocupa una superficie construida de 67,60 metros cuadrados y linda, mirando al bloque de que forma parte, tomando como frente la calle Almenara, derecha, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones, izquierda, hueco y rellano de escalera y en parte vivienda tipo F de la misma planta, y frente, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 192, finca registral número 22.872.

Precio de valoración: 9.380.000 pesetas.

2. Número 45. Apartamento destinado a vivienda de tipo G, perteneciente al bloque III, del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cumbresol», integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, sito en Benicasim (Castellón), con fachada principal a la calle Columbretes. Está situado en parte de la tercera planta alta, puerta número 8. Distribuida interiormente, tiene su acceso independiente a través del zaguán, escalera y ascensor ubicado al oeste del expresado bloque; ocupa una superficie construida de 67,60 metros cuadrados y linda, mirando al bloque de que forma parte, tomando como frente la calle Almenara, derecha, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones; izquierda, hueco y rellano de escalera y parte de vivienda tipo F de la misma planta, y frente, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 198, finca registral número 22.878.

Precio de valoración: 9.380.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—51.041.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Ramón Grau Jordape, doña María Badía Ripoll y doña Concepción Jordape Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudiavell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 10 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Casa situada en Tárrega, en la calle Maestro Güell, números 24 y 26, compuesta de planta baja destinada a local comercial, de superficie construida 212 metros cuadrados; primera planta destinada a vivienda, de superficie construida 157 metros cuadrados y útil de 129 metros 10 decímetros cuadrados, y desván, de 63 metros cuadrados, construido todo sobre un terreno de 320 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Maestro Güell; por la derecha, entrando, con casa de don Miguel Farras Rocaspana y otro; izquierda, casa de doña Carmen Viladot Bresoli, y detrás, corral de don Juan Angli Escolá.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.703, folio 137, finca número 7.695. Valorada en 24.090.000 pesetas.

Dado en Cervera a 13 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—51.039.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Germán Soler Selva

y doña Clara Rejes Deán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda A del edificio de Sant Guim de Freixenet, con frente a la calle Industria, número 17. Tiene una superficie de 75,14 metros cuadrados, distribuida en recibidor, baño, paso, comedor-estancia, cocina, aseo, trastero y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la fachada principal: Frente, parte con vestíbulo y hueco de escalera, y parte, con vivienda de la misma planta, puerta letra B; derecha, vuelo de la calle lateral sin nombre; izquierda, José Puig Ros, y fondo, vuelo del pasaje posterior. Se halla pendiente de inscripción registral, procedente por división en régimen de propiedad horizontal del edificio inscrito al tomo 869, folio 192, finca número 946.

Dado en Cervera a 17 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.037.

#### CORIA

##### Edicto

Don Jesús Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Jesús Martín Martín, doña Navelonga Martín Criado, don Lorenzo Martín Martín, «Aserraderos de Madera, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

## Bien objeto de subasta

Rústica. En término municipal de Hoyos (Cáceres), terreno a sitio de Cañada Paletas, con una extensión de 60 áreas o 6.000 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo irregular, con unas dimensiones de 125 metros lineales por las vertientes norte y sur, y 48 metros lineales por las vertientes este y oeste. Linda por todos los frentes con la finca de la que procede por segregación, propiedad del Ayuntamiento de Hoyos, y al oeste, también, en parte, con el camino público, también llamado «Vereda de Paletas». También, dentro de su perímetro, se encuentran ubicadas línea de alta tensión y transformador, pozo de sondeo y fosa séptica.

Inscripción al tomo 811, libro 51, folio 16, finca número 4.976.

Valoración: 24.150.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 24.150.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 4 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—51.046.

## DENIA

## Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 474/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad

Anónima», con código de identificación fiscal A-28/206019, frente a don Eleuterio Martín Torres y doña María Cortés Linero, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

Primera subasta: Se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 31.306, tomo 976, libro 329. Registro de la Propiedad de Denia. Valorado en 5.607.120 pesetas.

Dado en Denia a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—49.924.

## GRANADA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Jesús Sebastián Pinto Aceituno, doña Araceli Bueno Comenero, «Deltamóvil, Sociedad Anónima», y «Olio Delta, Sociedad Anónima», y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Urbana. Número 1. Local en planta sótano, destinado a aparcamiento, del edificio sito en esta capital, en carretera de Armilla, sin número, dando también fachada a calle Bethoven, con una superficie

total construida de 917 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular por rampa que nace en calle de nueva apertura, situada en el lindero de la finca; frente, con subsuelo de dicho vial; derecha, entrando, con patio que se dirá a continuación y subsuelo de la finca donde se ubica; fondo, con subsuelo de finca donde se ubica, e izquierda, con más subsuelo antes referido y subsuelo de la finca que se adjudicó a don Dionisio Emilio Durán Durán y del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

A este inmueble le corresponde como privativo un patio, situado en el desembarque de la rampa de acceso, y que linda, al frente, con calle de nueva apertura donde se ubica la rampa; derecha, entrando, con zona de acceso que separa de propiedad de don Dionisio Emilio Durán Durán y excelentísimo Ayuntamiento de Granada y zona de acceso y maniobra; izquierda, con rampa citada y naves números 3 y 4, y fondo, con zona de acceso.

Cuota: 26,551 por 100.

Título: Declaración de obra nueva, en construcción, y ordenación en régimen jurídico de propiedad horizontal, en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Luis Rojas Montes el día 15 de junio de 1992, bajo el número 2.211 de su protocolo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 1.373, folio 37, finca número 81.710, inscripción 1.ª

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 77.175.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180037/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.085.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0932/88, seguidos a instancias del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de don Ignacio Guedes Cardenas, contra «Construcciones Timanfaya, Sociedad Limitada», con domicilio en Ruiz de Alda, 10, B, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana en término municipal de Mogán, urbanización de «Puerto Rico», parcela 191, Mogán, finca número 19.768, del Registro de Santa María de Guía.

Valor de la tasación: 5.077.200 pesetas.

Urbana en término municipal de Mogán, urbanización «Puerto Rico», parcela 191, libro 163, tomo 848 del Ayuntamiento de Mogán, finca número 19.764, del Registro de Santa María de Guía.

Valor de la tasación: 5.077.200 pesetas.

Urbana en término municipal de Mogán, urbanización de «Puerto Rico», parcela 191, libro 163, tomo 848, finca número 19.732 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Valor de la tasación: 5.077.200 pesetas.

Valor total de la tasación: 15.231.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—50.663-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 526/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Gregorio Ferrera González y doña Josefa Cabrera López, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 10 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 21.555.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0526/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda subasta.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno dentro de la cual existe una casa en mal estado, situada donde llaman La Alcantarilla y Las Ladeñas, en el término municipal de Santa Brígida, señalada con el número 86 del plano de parcelación de la matriz. Tiene una superficie de 920 metros cuadrados, de los cuales, corresponden a la casa unos 100 metros cuadrados y el resto a terreno. Y linda: Al naciente, finca matriz y parte de la parcela 95; al poniente, barranquillo que la separa de las parcelas 75 y 42; al sur, parcela 85, y al norte, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al folio 156 del libro 200 de Santa Brígida, finca 8.932.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1995.—El Secretario.—51.095.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.286/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Martínez

y doña María José Pérez Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.664.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Totana (Murcia), calle López Ibor, 3, primero D, con una superficie construida de 114,09 metros cuadrados.

Inscrita en ese Registro al tomo 1.304, libro 466, folio 115, finca registral número 35.264.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.102.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.818/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Martín Mas Vall, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000001818/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Sita en término municipal de Orista (Barcelona), porción de terreno procedente de la heredad La Raleta, de una cabida aproximada de 759 metros cuadrados; dentro de la misma existe una nave destinada al engorde de ganado que mide, aproximadamente, 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.205 del archivo, libro 23 de Orista, folio 65, finca registral 755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.074.

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Grasa Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Carlos Grasa Fernández, que es la siguiente:

Urbana.—Número 97. Vivienda, derecha A, situada en la planta baja de la casa número 16, integrante del edificio de cinco casas, números 12, 14, 16, 18 y 26. Tiene una superficie construida de 161 metros 57 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Derecha, entrando, vivienda, derecha B, de esta planta y ascensor; izquierda, casa número 14 y finca matriz; fondo, finca matriz; sureste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, zona común de distribución de la planta, escalera, vivienda, derecha C, de esta planta y patio común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte, y en sus elementos comunes, de 0,468 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de 0,467 por 100. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 18, situado en la planta sótano, que linda: Derecha, entrando, casa número 14; izquierda, trastero número 17; fondo, finca matriz, y frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común de distribución de trasteros y trastero 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.067, folio 136, finca número 46.499.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66,

cuarta planta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y, caso de resultar negativa la notificación, se entienda notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—51.090.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Esjomi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas. El tipo de licitación es

el que se refleja en la relación de fincas anexa a este edicto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000023/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo día de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desaran aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Número de orden: 1. Libro: 2.585. Fincas: 93.247. Folio: 211. Descripción: Plaza 31. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 2. Libro: 2.585. Fincas: 93.249. Folio: 213. Descripción: Plaza 32. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 3. Libro: 2.585. Fincas: 93.251. Folio: 215. Descripción: plaza 33. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 4. Libro: 2.585. Fincas: 93.253. Folio: 217. Descripción: Plaza 34. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 5. Libro: 2.585. Fincas: 93.255. Folio: 219. Descripción: Plaza 35. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 6. Libro: 2.585. Fincas: 93.257. Folio: 221. Descripción: Plaza 36. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 8. Libro: 2.589. Fincas: 93.261. Folio: 1. Descripción: Plaza 38. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 9. Libro: 2.589. Fincas: 93.263. Folio: 3. Descripción: Plaza 39. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 10. Libro: 2.589. Fincas: 93.265. Folio: 5. Descripción: Plaza 40. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 13. Libro: 2.589. Fincas: 93.271. Folio: 11. Descripción: Plaza 18 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 14. Libro: 2.589. Fincas: 93.273. Folio: 13. Descripción: Plaza 19 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 15. Libro: 2.589. Fincas: 93.275. Folio: 15. Descripción: Plaza 20 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 16. Libro: 2.589. Fincas: 93.277. Folio: 17. Descripción: Plaza 21 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 17. Libro: 2.589. Fincas: 93.279. Folio: 19. Descripción: Plaza 22 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 22. Libro: 2.589. Fincas: 93.289. Folio: 29. Descripción: Plaza 27 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 23. Libro: 2.589. Fincas: 93.291. Folio: 31. Descripción: Plaza 28 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 24. Libro: 2.589. Fincas: 93.293. Folio: 33. Descripción: Plaza 29 sot. 2. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 26. Libro: 2.589. Fincas: 93.297. Folio: 37. Descripción: Plaza 1 sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 27. Libro: 2.589. Fincas: 93.299. Folio: 39. Descripción: Plaza 2 sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 28. Libro: 2.589. Fincas: 93.301. Folio: 41. Descripción: Plaza 3, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 29. Libro: 2.589. Fincas: 93.303. Folio: 43. Descripción: Plaza 4, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 30. Libro: 2.589. Fincas: 93.305. Folio: 45. Descripción: Plaza 5, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 31. Libro: 2.589. Fincas: 93.307. Folio: 47. Descripción: Plaza 6, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 32. Libro: 2.589. Fincas: 93.309. Folio: 49. Descripción: Plaza 7, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 33. Libro: 2.589. Fincas: 93.311. Folio: 51. Descripción: Plaza 8, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 34. Libro: 2.589. Fincas: 93.313. Folio: 53. Descripción: Plaza 9, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 35. Libro: 2.589. Fincas: 93.315. Folio: 55. Descripción: Plaza 10, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 36. Libro: 2.589. Fincas: 93.317. Folio: 57. Descripción: Plaza 11, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 37. Libro: 2.589. Fincas: 93.319. Folio: 59. Descripción: Plaza 12, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 38. Libro: 2.589. Fincas: 93.321. Folio: 61. Descripción: Plaza 13, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 39. Libro: 2.589. Fincas: 93.323. Folio: 63. Descripción: Plaza 14, sot. 1. Valor subasta: 7.123.000 pesetas.

Número de orden: 41. Libro: 2.589. Fincas: 93.327. Folio: 67. Descripción: Local 41, sot. 3. Valor subasta: 699.715.000 pesetas.

Número de orden: 43. Libro: 2.589. Fincas: 93.331. Folio: 77. Descripción: Local 43, sot. 3. Valor subasta: 725.456.000 pesetas.

Número de orden: 44. Libro: 2.589. Fincas: 93.333. Folio: 82. Descripción: Ofic. 2/2, grj. 44. Valor subasta: 289.472.000 pesetas.

Número de orden: 46. Libro: 2.589. Fincas: 93.337. Folio: 92. Descripción: Tercero A. Valor subasta: 64.074.000 pesetas.

Número de orden: 47. Libro: 2.589. Fincas: 93.337. Folio: 97. Descripción: Tercero B. Valor subasta: 84.970.000 pesetas.

Número de orden: 48. Libro: 2.589. Fincas: 93.341. Folio: 102. Descripción: Tercero C. Valor subasta: 58.739.000 pesetas.

Número de orden: 49. Libro: 2.589. Fincas: 93.343. Folio: 107. Descripción: Tercero D. Valor subasta: 75.793.000 pesetas.

Número de orden: 50. Libro: 2.589. Fincas: 93.345. Folio: 112. Descripción: Cuarto A. Valor subasta: 64.074.000 pesetas.

Número de orden: 51. Libro: 2.589. Fincas: 93.347. Folio: 117. Descripción: Cuarto B. Valor subasta: 84.970.000 pesetas.

Número de orden: 52. Libro: 2.589. Fincas: 93.349. Folio: 122. Descripción: Cuarto C. Valor subasta: 58.739.000 pesetas.

Número de orden: 53. Libro: 2.589. Fincas: 93.351. Folio: 127. Descripción: Cuarto D. Valor subasta: 75.793.000 pesetas.

Número de orden: 54. Libro: 2.589. Fincas: 93.353. Folio: 132. Descripción: Atico A. Valor subasta: 41.805.000 pesetas.

Número de orden: 56. Libro: 2.589. Fincas: 93.357. Folio: 142. Descripción: Atico C. Valor subasta: 33.546.000 pesetas.

Número de orden: 57. Libro: 2.589. Fincas: 93.359. Folio: 147. Descripción: Atico D. Valor subasta: 55.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Jefe, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.107.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Cendoira Parrondo, contra don José María Sánchez Castillo Sánchez y doña Cecilia Gandarias Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/553/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Poseción titulada huerta grande, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de unas 19 fanegas de tierra, que bajo la hipótesis que sean de marco de 575 estadales de 12 pies, equivalen a 10 hectáreas 26 áreas 38 centiáreas, según el título, y 6 hectáreas 50 áreas 68 centiáreas, según reciente medición. Está señalada con el número 36 de la calle de la Fuente, hoy Campomanes. Dentro del perímetro de la posesión hay un hotel casa llamado «Campomanes», con vivienda para el hortelano, conejera, jardines, fuentes, estanque, algunos árboles y una parte destinada a hortaliza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 334 antiguo, 45 moderno, libro 38 de Pozuelo de Alarcón, folio 165, número 147, inscripción 14.

Primera subasta: 5 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 244.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 183.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Urbana.—Solar en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la calle Campomanes, número 34, de haber 4.804 metros 79 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 346 antiguo, 47 moderno, libro 40 de Pozuelo de Alarcón, folio 173, finca número 448, inscripción 5.ª

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 21.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Dado en Majadahonda a 27 de abril de 1995.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—51.693.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 408/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Bentolra Simón, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a doña Victoria Bentolra Simón, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Moia, número 19, de Calders. Linda: Al frente, sur, con dicha calle; izquierda, entrando,

oeste, con el resto de la finca de don Ramón Bosch, con carretera N-141-C, de Manresa a Vic, y derecha, con Jaime Creus. Dicha vivienda consta de una planta baja y una planta piso, formando una vivienda unifamiliar. La superficie total de la vivienda es de 275 metros cuadrados, existiendo una piscina de 34 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.384, libro 38 de Calders, folio 143, finca número 1.584, y ha sido valorada a los efectos de la presente subasta en 19.071.050 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—51.097.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 493/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Héctor Rodríguez y doña Rafaela León Galindo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirve este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 90, núcleo 1, planta primera, apartamento 3-1, tipo A, del conjunto residencial

denominado «Monte de Golf» en parcela de terreno conocida con la letra «N» de la urbanización «Golf Río Real», del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.241, libro 239, folio 191, finca 18.874 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 26.027.750 pesetas. Urbana. Número 3, planta de sótano, garaje número 3 del conjunto residencial, denominado «Monte de Golf» en parcela de terreno conocida con la letra «N» de la urbanización «Golf Río Real», del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.241, libro 239, folio 17. Finca número 18.877, del Registro número 2 de Marbella. El tipo de la subasta es de 743.650 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.073.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 370/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Abad, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo de tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 88, apartamento número 4, situada en la planta segunda del portal B del edificio

situado en la supermanzana C, denominado «Granada Número Uno», de la finca «Nueva Andalucía», del término de Marbella.

Inscrita al tomo 955, libro 34, folio 97 vuelto, finca 2.656 del Registro número 3 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 3.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.059.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 60/1994, a instancias de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gasca Allue y doña María Nieves Giménez Cazorla, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo de tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 89, vivienda denominada número 89, situada en la planta cuarta del bloque 8, de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, Málaga, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización «Nueva Andalucía».

Inscrita al tomo 1.410, libro 390, folio 53, finca 32.364, del Registro 3, de Marbella.

El tipo de la subasta es de: 26.080.000 pesetas. Urbana. Número 90, vivienda denominada 90, situada en planta primera del bloque 8 del complejo urbanístico «Andalucía La Nueva», del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.410, libro 390, folio 57 vuelto, finca 32.365 del Registro 3, de Marbella.

El tipo de la subasta es de 26.080.000 pesetas. Urbana. Plaza de garaje número 89 del local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel séptimo, a la cota de +12,60 y otro en la cota de +15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización «Nueva Andalucía».

Inscrita al tomo 1.413, libro 392, folio 139, finca 32.383/89, del Registro 3, de Marbella.

El tipo de la subasta es de: 2.594.904 pesetas. Urbana. Una participación indivisa de una cincuentaiochava parte sobre la finca número 108. Local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel séptimo a la cota de +12,60, y otro en la cota de +15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8 de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, del polígono de actuación PA-AN-9, de la urbanización «Nueva Andalucía».

Inscrita al tomo 1.413, libro 392, folio 142, finca 32.383/90, del Registro 3, de Marbella.

El tipo de subasta es de: 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.060.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 325/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lara Gutiérrez y doña María Josefa Molina Moreno, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo de la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la segunda, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente del Sector 3 de la supermanzana C de la finca «Nueva Andalucía», del término de Marbella. Se le conoce como la parcela número 502 del sector 3 de la supermanzana C, sobre la que se ha construido un edificio o chalet.

Inscrita al tomo 1.068, libro 92, folio 87, finca 7.615, del Registro 3 de Marbella.

El tipo de la subasta es de: 14.235.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.063.

### MARBELLA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 29/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Perelló Bernal y doña Della Sue Watson Rodson, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana 80: Vivienda 2 de la planta primera, del bloque C, de la casa sita en calle Santa Marta esquina a Arias de Velasco, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.330, libro 326, folio 136, finca 24.922 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 15.611.000 pesetas.

Urbana 83: Vivienda 5 de la planta primera, del bloque C, de la casa sita en calle Santa Marta esquina a Arias de Velasco, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.328, libro 325, folio 93, finca 24.851 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 16.214.000 pesetas.

Urbana 50: Vivienda 6 de la planta primera, del bloque B, de la casa sita en calle Santa Marta esquina a Arias de Velasco, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.328, libro 325, folio 101, finca 24.852 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 15.004.000 pesetas.

Urbana número 1: Local 1, local comercial sito en la planta baja, del edificio ubicado en calle San Francisco, números 2 y 4, del término de Marbella. Inscrita al tomo 1.290, libro 288, folio 154, finca 22.623 del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 44.528.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.070.

### MARBELLA

#### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 228/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Centro Comercial La Resinera, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien hipotecado y que se relacionará, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Nave destinada a taller, construida sobre parte de la parcela de terreno enclavada en el término de Marbella, procedente de la compuesta de parte de las parcelas con los nombres de Linda Vista 8, 12 y 15. Inscrita al tomo 315, libro 253, folio 104, finca 15.887 del Registro número 3 de Marbella.

El tipo de la subasta es de 119.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.062.

### MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella, procedimiento número 150/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 25 de julio de 1995, página 14192, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... el próximo día 24 de octubre, a las once horas...», debe decir: «... el próximo día 24 de octubre, a las diez horas...».—46.104 CO.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 989/1992, en ejecución de sentencia, a instancia de Finamersa, representada por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Francisco Nicolás Frutos, doña Carmen Belando Saura, doña Amparo Almagro Frutos y don Gabriel Nicolás Frutos, en reclamación de cantidad.

En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor del los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Seis: Vivienda B), en primera planta alta, de tipo B, del edificio denominado Bloque 1, en termino de Murcia, partido de Los Garres, distribuido en varias dependencias y con una superficie construida de 90 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con vivienda A) de la misma planta; derecha, descansillo de acceso y hueco de escalera y vivienda C); izquierda, calle Levante, y espalda calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, folio 186, libro 77, finca registral número 2.789-N.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2.º La Nuda propiedad de: Urbana.—Dos: Local destinado a almacén en planta baja, de la casa de Murcia, partido de San Benito, carril de los Moratas, señalada con el número 1 de policía, de 88 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene 2 puertas de entrada, una de 3,70 metros, por zona de paso o ensanche del edificio por el viento oeste y otra de 2,10 metros de anchura, a la que se accede por zona de paso y ensanche del edificio por el viento norte de éste. A la finca le es anejo un patio existente al viento norte, de 24 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al folio 32, libro 206, finca registral 13.902.

Valorada pericialmente, a los efectos la nuda propiedad de la misma, en 2.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—51.082.

#### MUROS

##### Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 73/1993, promovidos por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Carlos Miguel Camiño Barreiros y doña Ana María Gómez Mosquera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

#### Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 9 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y tipo

Urbana. Casa sita en el lugar de Creo, compuesta de planta baja, de la superficie de 120 metros cuadrados, con un terreno unido a la misma y para su servicio de 28 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda, frente (este), camino público; espalda (oeste), Manuel Tobío Veloso; derecha, entrando (norte), José Tobío Veloso; izquierda (sur), Argimiro Núñez Rodríguez.

Inscrita al tomo 289 del archivo, libro 64 de Muros, finca 9.109, folio 232, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 9.204.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—51.038.

#### ORENSE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1995, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Quirino Abadin Nespereira y doña María Quintas Gago, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 11.690.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.690.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018014195, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será remitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, avenida de Buenos Aires, número 70, piso tercero a fachada principal. Mide la superficie construida 93 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Finca registral número 20.153.

Dado en Orense a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—51.034.

## ORENSE

## Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra la compañía mercantil «Transfeca, Sociedad Limitada», con domicilio último conocido y que consta en el acta de requerimiento notarial, fecha 1 de febrero de 1994, en calle Río Camba, número 17, Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 21.698.110 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre, a las nueve cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca primera. Local sito en la planta baja de un edificio, sin número, ubicado en término de Peliquín, calle número Ciento Diecisiete, de esta ciudad de Orense. Mide, la superficie construida, 309 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 279 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Aser González y otros; sur, la calle número Ciento Diecisiete, y este y oeste, con propiedad de los señores González Pereira y Salve González. Linda, además, en parte, por sur, este y oeste, con portal y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, al folio 175 del libro 124, tomo 1.028, inscripción 3.ª de la finca 13.018.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las

subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario judicial.—51.033.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 48/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, frente a Jesús Rubio Ruiz y María Soledad Guzmán Solana, sobre reclamación de la cantidad de 5.553.844 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número de esta ciudad), en primera licitación, el día 5 del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación, el día 9 del mes de noviembre, a las once horas y quince minutos, y el día 11 del mes de diciembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 1700448/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes que salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Quince. Vivienda tipo G en planta cuarta del edificio en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, sin nombre y sin número, señalado

con el número 1. En la actualidad, calle Recesvinto, número 1-40; está compuesta por vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 115 metros 10 decímetros cuadrados y útil 87 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.140, folio 19, libro 60, finca registral número 4.832 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Valoración: 6.950.000 pesetas.

Segunda: Derecho de traspaso del local comercial sito en Palencia, en la calle Menéndez Pelayo, número 17, en planta baja, dedicado a confección de ropa de niño y propiedad de «Vidal Zárrega, Sociedad Anónima».

Valoración: 1.835.000 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—51.036.

## PARLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, autos número 149/1995, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra don José Luis Flores Sánchez y doña Joaquina López Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta baja, letra A, situada al fondo de la izquierda, entrando, en el portal número 7. Tiene una superficie construida aproximada de 95 metros 67 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra D de su misma planta y patio interior lateral izquierda; por la derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta; por la izquierda, con el piso letra B del portal número 6, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 529, libro 49, folio 108, finca número 2.841, inscripción primera, a excepción de la estipulación tercera, letra d); de la octava, letras b) y c); de la novena, y de la duodécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, Parla, previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 11.638.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el día 27 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación de las fechas a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.105.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Plata, contra don Heriberto Alcón Clemente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que se indica al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Se hace constar que todas las fincas objeto de subasta no se encuentran inscritas a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad, no constando en autos la certificación de cargas de las mismas, ni los títulos de propiedad.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Colón, número 53, de la localidad de Montehermoso (Cáceres), que linda, entrando, por la izquierda, con casa de don Marcelino Gutiérrez Batuecas; derecha, con don Florentino Garrido Lorenzo, y fondo, con calle Hernán Cortés. Referencia catastral: 6213013QE2461. En la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número 6, de la localidad de Montehermoso (Cáceres), que linda, entrando, por la izquierda, con casa de doña Verónica Clemente Calvo; derecha, con don Albino Domínguez Pulido, y fondo, con don Fulgencio Aparicio Clemente. Referencia cas-

tratal: 6312318QE2461. En la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en la travesía Cervantes, número 13, de la localidad de Montehermoso (Cáceres), que linda, entrando, por la izquierda, con casa de don Longino Domínguez Buenos; derecha, con herederos de don Longino Domínguez Bueno, y fondo, con doña María Dolores Mahillo González y don Martín Garrido García. Referencia catastral: 6312722QE2461. En la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en la calle Severiano, número 44, de la localidad de Montehermoso (Cáceres), que linda, entrando, por la izquierda, con calleja pública; derecha, con don Luis Quijada González; y fondo, con calleja pública. Referencia catastral: 6709005QE2460. En la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana, sita en la calle Carril, número 25, de la localidad de Montehermoso. Referencia catastral: 6314002QE2461. En la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Total: 16.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—51.101.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1994, promovido por el Procurador señor López Garrido en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Ramón García-Moreno Ramírez, doña María de los Baños García García y la entidad «García-Moreno Ramírez, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 27 de octubre a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.504.050 pesetas, la primera; 25.504.050 pesetas, la segunda; 27.701.700 pesetas, la tercera; 82.414.800 pesetas, la cuarta, y 63.125.400 pesetas, la quinta, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas, y no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades arriba mencionadas, para cada finca, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo en derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018042494, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en la calle del Baño, de la villa de Fuencaliente, señalada actualmente con el número 5. Se compone de dos cuerpos doblados y patio, y ocupa una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados, según reciente medición, y según su título, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 30, folio 185, finca número 3:719 del Registro de la Propiedad de Almadén.

2. Una casa situada en la calle del Baño, de la villa de Fuencaliente, señalada actualmente con el número 3. Consta de dos cuerpos doblados y patio, y ocupa una superficie, según reciente medición de 113 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 30, folio 187, finca número 3.720 del Registro de la Propiedad de Almadén.

3. Casa en Fuencaliente (Ciudad Real), y su calle del Baño, número 1, con una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 30, folio 193 vuelto, finca número 1.286 del Registro de la Propiedad de Almadén.

4. Un solar cercado de tapia en la calle Generalísimo, número 40, de la villa de Fuencaliente (Ciudad Real), con 396 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 30, folio 125, finca número 2.167 del Registro de la Propiedad de Almadén.

5. Rústica. Parcela de terreno destinada a secano olivar, de tercera clase, de haber según el título, 64 áreas 40 centiáreas, en término de Fuencaliente, al sitio Umbria del Ingenio. Dentro de sus límites existe una nave industrial, destinada a almacén y oficinas, que tiene la fachada a la carretera nacional 420, con una longitud de 67 metros 71 centímetros lineales, y una longitud de fondo de 19 metros 63 decímetros. Está situada en una sola planta y ocupa una superficie de 1.032 metros cuadrados. Consta de almacén, con una superficie construida de 1.178 metros cuadrados y oficinas con una superficie construida de 154 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 30, folio 128, finca número 3.173 del Registro de la Propiedad de Almadén.

Dado en Puertollano a 18 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.065-11.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162

de 1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzó Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Valdepeñas Komar, Sociedad Limitada», en reclamación de 189.084.567 pesetas de principal, más otras 43.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas cada vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 162/1994), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada, para el caso de no ser hallada en su domicilio a efectos de notificación.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

Viviendas unifamiliares números 3, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30 y 31, sitas en la localidad de Corral de Almaguer (Toledo), avenida General Primo de Rivera, sin número, de 171 metros cuadrados cada una de ellas. Constan de planta semisótano, con garaje, trastero e instalaciones, planta baja con porche de acceso, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.030, libro 183, folios 141

a 201, fincas números 22.103, 22.111, 22.113, 22.115, 22.116, 22.117, 22.119, 22.120, 22.121, 22.127, 22.128, 22.129, 22.130 y 22.131. Tasada cada una de ellas, a efectos de subasta, en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 26 de junio de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—51.040.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 355/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Tudela Rivera y doña Concepción Jiménez Cambriles; por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 24 de octubre de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 21 de noviembre de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 19 de diciembre de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—El bien objeto de subasta es:

Urbana, piso vivienda situado en calle Rubiño, bloque B-5, planta 2.ª, tipo A, de esta ciudad, inscrita al tomo 797, libro 446, folio 122, finca 20.518, y ha sido valorada en 6.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 3 de julio de 1995, doy fe.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—51.069.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de «Tym Asociados Tema,

Sociedad Limitada», y en su nombre y representación, el Procurador don José María Escoda Pastor, contra «Cote Jardín, Sociedad Anónima», doña María Concepción Pérez Codina y don Antonio Ferre Sedo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del préstamo, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 5 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de noviembre de 1995, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 31.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I, Salou, al tomo 1.594, libro 461, folio 178, finca número 39.604. Porción de terreno en el término de Vilaseca, partida Prat d'en Gatella, de 2.000 metros cuadrados, en cuyo interior se halla construida una vivienda compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta, con entrada por la calle Luis Mariano, constituye la antes denominada discoteca «CYE», hoy discoteca «Mister Disc».

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—51.029.

#### TELDE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1994, seguido a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viera Pérez, contra don Manuel Hernández Moreno, «Sociedad Anónima de Obras y Construcciones», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, situada en el baldío de Arinaga, término municipal de Agüimes, que tiene una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle proyectada, que se

denominar Almirante Yuste Pita; al naciente, con otra calle también proyectada, que se llamará Churruca, y al sur y poniente, terrenos de la testamentaria de doña María Jesús Melián Alvarado. Título, la adquirió por compra a don Martín Saavedra Acevedo mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Vicente Rojas Mateos, el 25 de agosto de 1987. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, en el folio 99 del libro 104 de Agüimes, finca 9.964, inscripción segunda del tomo 1.214.

2. Parcela de terreno, situada en el baldío de Arinaga; término municipal de Agüimes; ocupa una superficie de 1.319 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con calle proyectada, que se denominará Feijó del Sotomayor; al sur, con otra calle proyectada, que se llamará Almirante Yuste y Pita; al naciente, con parcela que se adjudica a don Jerónimo Saavedra Acevedo, y al poniente, con finca adjudicada a doña Isabel Acevedo Valcárcel; la adquirió por compra a doña Mercedes Domenech Claros y a doña Marta Saavedra Domenech, en la proporción, la primera, de una tercera parte en usufructo vitalicio, y las dos segundas, por partes iguales la nuda propiedad del tercio citado anteriormente y el pleno dominio de los dos tercios restantes, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Vicente Rojas Mateos, el 3 de septiembre de 1987, bajo el número 3.054 de orden de su protocolo; la inscripción figura en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 en el folio 52 del libro 120 de Agüimes, finca 11.296, inscripción segunda del tomo 1.491.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.693.330 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, sobre la finca número 9.964, siendo el tipo de la finca número 11.296, 42.693.329 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—51.094.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 80/1995, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 80/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representado por el Procurador Señorans Arca, contra don José Luis Seijo Seoane y doña Celia Ibusquiza López, sobre reclamación de 12.863.359 pesetas, más intereses

y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, por el valor tipo de 17.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2, de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Tui, parroquia de Caldelas, barrio de Souto, terreno a labradío y viña, llamado «Molino del Medio» o «Muñños», de 20 áreas de superficie, con una edificación en planta baja, destinada a vivienda, en construcción, que ocupa 109 metros 20 decímetros cuadrados;

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 802, libro 175, finca 20.100.

Dado en Tui a 24 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaría.—51.099.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Jiménez Mendoza y doña María Soria Estudillo, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 30 de octubre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el fijado para cada una de las fincas hipotecadas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de noviembre de 1995 a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de diciembre de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Rústica: Suerte de tierra de riego nombrada Vega Alta y Soto de la Cruz, también conocida por Santa Isabel, procedente del cortijo de Puente Viejo, término de Ubeda, con 5 hectáreas 82 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 1.548, libro 685, folio 13, finca 45.594, inscripción segunda. Se estima su valor a efecto de subasta en 15.120.000 pesetas.

Urbana: Número 65. Piso segundo G, enclavado en la segunda planta de pisos, cuarta del edificio sito en Almuñécar, playa Torre de Velilla, denominado «Los Formidables», letra A. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, inscrita al tomo 880, libro 238, folio 29, finca 19.704, inscripción cuarta. Se estima su valor a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaría.—51.088.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 95/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Rodríguez, doña Carmen Pérez Granero, don Urbano Rodríguez García y doña Ascensión Rodríguez Ramos, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, a igual hora, y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana. Casa número 62 de la calle Valencia, de Ubeda, que mide 7,20 metros de frente por 32,50 metros de fondo, incluyendo un corral, es decir, 234 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.046, libro 445, folio 122, finca número 25.466. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 12 de julio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—51.093.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de TYM Asociados, «Tema, Sociedad Limitada», y doña María Aragón Gómez, frente a doña Ana María Alés Martín y don Juan Carrillo Chafino, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1995, para la segunda el día 6 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sin número de gobierno situado en el pago de Almayate o playa de Vargas, del término municipal de Vélez-Málaga, inmediato a la carretera de Málaga a Almería, a la que tiene su puerta principal. Mide una extensión superficial de 300 metros 15 decímetros cuadrados. La superficie construida es de 88 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, patio y servicios, y el resto de la superficie está destinada a portada delantera de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al libro 44 del folio 94, tomo 934, finca número 3.828, inscripción quinta, valorada a efectos de subasta en 22.662.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—51.030.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328 de 1993 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «TYM Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Antonio González Pérez, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Solar, situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 2 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de doña Angeles González Pérez; sur, con carretera de Málaga a Almería; este, con finca de doña Angeles González Pérez, y al oeste, con finca de los hermanos González Pérez. Sobre dicha finca está construido el siguiente edificio, destinado a cine, con una sola planta, con una superficie de 240 metros cuadrados y una sobreplanta, destinada a cabina que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, patio de butacas, escenario, camerinos y servicios. Linderos: Los mismos de la parcela donde se encuentra. Inscrito al tomo 953 del archivo, libro 60, folio 195, finca 5.451, inscripción segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce del día 2 de octubre de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta (el pactado en la escritura de constitución de hipoteca), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 2 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 1 de diciembre de 1995. Se hace constar que se notifica las fechas de subasta al demandado, por medio del presente, para el supuesto de no ser habido en el domicilio designado para la misma.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—51.032.

#### XATIVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Xàtiva, en el expediente de suspensión de pagos número 4/1992, promovido por el Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez en representación de la mercantil «Xàtiva Textil, Sociedad Anónima», domiciliada en partida Pla Mezquita, sin número, de Xàtiva, por medio del presente edicto se hace público la propuesta de convenio de fecha 15 de febrero de 1995, representada por la mercantil suspensa «Xàtiva Textil, Sociedad Anónima», a fin de que los acreedores interesados puedan formalizar su oposición en el plazo de los ocho días siguientes a la presente publicación.

La forma de pago propuesta por la suspensa en el apartado II es la siguiente: «Xàtiva Textil, Sociedad Anónima», pagará a partir de la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, sin devengos de interés de clase alguna, la totalidad de los créditos reconocidos a sus acreedores en la lista definitiva, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones:

- El primero y el segundo año serán de carencia.
- Al finalizar el tercer año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 5 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el cuarto año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el quinto año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el sexto año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el séptimo año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 10 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el octavo año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 15 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.
- Al finalizar el décimo año, desde la firmeza de la resolución judicial probatoria del convenio, el 20 por 100 de los créditos ordinarios o comunes.

Se hace constar que el ámbito de aplicación, resto de condiciones de la forma de pago, comisión de seguimiento, cesión de bienes en pago y funcionamiento de facultades de la comisión liquidadora se hallan redactados en el convenio presentado, hallándose el mismo a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 29 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—51.100.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Roberto Blanco López, con destino en USBA de San Pedro (Colmenar Viejo) y último domicilio conocido en calle Joaquín Legaza, sin número, Salobreña, en Granada, con documento nacional de identidad 74.719.470, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, preparatorias número 12/67/1995, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 25 de agosto de 1995.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—51.128-F.

### Juzgados militares

Don Emilio Mengual Caro, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, nacido el 29 de agosto de 1976, con documento nacional de identidad número 50.112.700, de estado civil soltero, con graduación militar de Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/19/1995, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Regimiento de

Infantería Moto. Regimiento Melilla 52, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de agosto de 1995.—El Juez togado, P. A., el Capitán auditor Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—51.131-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 9 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 25.680.409, de profesión Fontanero, con graduación militar de C.L. Militar de empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/20/1995, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio G. Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de agosto de 1995.—El Juez togado, P. A., el Capitán auditor Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—51.132-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gilbert Gerard Gache, hijo de Julien y de Georgette, natural de Brenille-Magne (Francia), de profesión Chófer, nacido el día 16 de julio de 1956, de estado soltero, titular de la carta de identidad francesa número ES 80451, procesado en la causa número 75/1981, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1995.—La Teniente auditor, Secretario relator, María Carrillo de Albornoz Riaza.—51.136-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Martín Carmona, documento nacional de identidad 34.864.230, nacido el 19 de enero de 1971, en Almería, hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en plaza Salvador Torres Cartas, número 2, 2.º A, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo 21 de diciembre de 1995, en USBA, Alvarez de Sotomayor Viator (Almería).

Almería, 18 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental del C.R., José Carlos Galán Toledo.—51.137-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Carlos Vázquez Costa, nacido el 6 de enero de 1976 en Lalin (Pontevedra), con último domicilio conocido en Montrigo, 9, Cangas, Lalin (Pontevedra), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1995. En Acto. Tte. Floresta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla. Deberá hallarse en el puerto de Almería a las diez horas del día 16 de noviembre de 1995.

Pontevedra, 24 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—51.134-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Antonio Suárez Estévez, nacido el 28 de agosto de 1972 en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Caracas (Venezuela), avenida Andrés Bello, urbanización «Santa Rosa», R. Boyaca, apartamento 101, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1995, en RING 7, Teniente Ruiz, calle Brull, sin número, Ceuta.

Pontevedra, 28 de agosto de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan F. Casado Arenas.—51.135-F.